REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0010

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004177

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REPLACEMENT SERVICES REPSERV S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 737 de 15 de octubre del 2007 y el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. 1177 de 18 de octubre del 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía REPLACEMENT SERVICES REPSERV S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Octubre de 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 152928
Tr. 01.1.07.000898

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3245
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto de 1975.

Quito, a 06 de NOV del 2007

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO